



CONVOCATORIA A CONCURSO INTERNO No. 27 -2025

Se informa del concurso a nivel de toda la empresa, para proveer una (01) vacante

I. IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DEL CARGO

Cargo	OPERARIO DE MANTENIMIENTO II	
Nivel Jerarquico	ASISTENCIAL	
Asignación Básica	\$5.018.500	
Gerencia	Unidad Estratégica de Negocio de Acueducto y Alcantarillado	
Dependencia	Unidad de Bombeo	
Área funcional	Mantenimiento Sistema de Bombeo Aguas Lluvias y Residuales	
Macroproceso:	Proceso:	Subproceso:
Prestación del Servicio de Acueducto y Saneamiento Básico	Operaciones y Disponibilidad del Servicio de Acueducto y Saneamiento Básico	Mantenimiento de Acueducto y Saneamiento

II. PROPOSITO PRINCIPAL

(Resolución GG No. 1000053 del 30 de diciembre de 2021)

Ejecutar todas las labores encaminadas a prevenir, mantener y reparar la red de servicios de acuerdo con las normas técnicas establecidas por la compañía para garantizar que se encuentran en perfecto estado de funcionamiento.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES DEL CARGO

(Resolución GG No. 1000053 del 30 de diciembre de 2021)

1. Participar y apoyar las tareas de ejecución del montaje, operación y mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo a los equipos, herramientas y accesorios de la red de servicios conforme las normas técnicas establecidas.
2. Participar y apoyar las labores de mantenimiento de las instalaciones de las áreas y dependencias de la empresa que así lo requieran, y elaborar los reportes que se generen de esa operación.
3. Efectuar la limpieza y mantenimiento de los implementos de trabajo y enviar el reporte de su estado.
4. Verificar y reportar novedades presentadas durante el desarrollo de la actividad, y suministrar toda la información que permita al jefe inmediato tomar decisiones.
5. Transportar o movilizar en el vehículo asignado personas y/o elementos cuando se requiera, para el desarrollo de actividades o responsabilidades del área, de acuerdo con los permisos y/o autorizaciones otorgadas por la empresa, en cumplimiento de la normativa vigente.
6. Acatar las funciones contenidas en el Artículo 22 de la presente resolución.
7. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del cargo.

IV. CONOCIMIENTOS	
CONOCIMIENTOS COMUNES	CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> * Derechos humanos * Gestión ambiental * Gestión de activos * Modelo integrado de planeación y Gestión MIPG * Sistema de Gestión de calidad * Sistema de Gestión de salud y seguridad en el trabajo SG-SST * Ley anticorrupción * Ética empresarial * Ley de transparencia * Regulación y normatividad de servicios públicos * Ley disciplinaria de servidores públicos * Ley de acoso laboral * Reglamento interno de trabajo * Modelo de operación por procesos * Portafolio de servicios * Gestión del riesgo 	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión de la información • Organización del trabajo
CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS POR SUBPROCESO Y NIVEL JERÁRQUICO	
<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de Office (Word, Excel, PowerPoint) • Presentación planes de acción, estratégicos, tácticos y operativos • Herramientas de cálculo de datos 	<ul style="list-style-type: none"> • Indicadores de continuidad y calidad del servicio • Matemática fundamental • Normatividad y regulación de acueducto y alcantarillado
V. REQUISITOS DE ESTUDIO, EXPERIENCIA Y ALTERNATIVA	
Perfil Principal	
Estudios Título de bachiller industrial en mecánica industrial.	Experiencia Un (1) año de experiencia relacionada con las funciones del cargo.
Perfil Alternativo	
Estudios Título de Bachiller con certificado de aptitud profesional (CAP) o técnico en: Mecánica industrial o mecánica general de mantenimiento	Experiencia Un (1) año de experiencia relacionada con las funciones del cargo.
VI. REQUISITOS ADICIONALES	
Certificación de trabajo seguro en alturas, según el macroproceso/proceso/subproceso, responsabilidades del área de desempeño, la naturaleza, propósito y funciones del cargo.	
Licencia de conducción cuando se requiera de acuerdo con las funciones del cargo, actividades o responsabilidades del área, en cumplimiento de la normativa vigente y los permisos o autorizaciones otorgados por la empresa.	
Certificado de competencia laboral de acuerdo con las actividades a realizar o las funciones del cargo, según el macroproceso/proceso/subproceso y en cumplimiento de la norma de competencia vigente.	
Certificado para trabajo en espacios confinados, según el macroproceso/proceso/subproceso, responsabilidades del área de desempeño, la naturaleza, propósito y funciones del cargo.	

VII. COMPETENCIAS		
Competencias Comportamentales		
Competencias Comportamentales Empresariales Comunes	Competencias Comportamentales de Rol por Nivel Jerárquico	
<ul style="list-style-type: none"> •Forjador de Logros •Enfoque en el Cliente •Servidor Integral 	<ul style="list-style-type: none"> •Sostenimiento Empresarial •Adaptación al Cambio •Trabajo en Equipo y Colaboración 	
Competencias Comportamentales de rol por macroproceso		
Consciencia Ambiental		
Competencias Funcionales		
Por macroproceso/proceso/subproceso/actividad		
Actividad	Competencia	
Realizar el mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de equipos mecánicos, eléctricos y de instrumentación de acueducto y saneamiento.	Ejecutar las actividades programadas que permitan diagnosticar las potenciales fallas, y las no programadas en los equipos del sistema de acueducto y saneamiento.	
VIII. RESPONSABILIDADES DEL ÁREA (Resolución JD No. 005 del 16-03-2021)		
<p>ÁREA FUNCIONAL MANTENIMIENTO SISTEMA DE BOMBEO AGUAS LLUVIAS Y RESIDUALES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aportar información para la estructuración de los planes tácticos. 2. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a las estructuras de las Estaciones de Bombeo de Aguas Residuales. 3. Realizar la programación anual y mensual de las actividades del área funcional que permita identificar su secuencia en el tiempo. 4. Interactuar con las autoridades o entidades locales, nacionales o extranjeras, avaladas por EMCALI. 5. Utilizar los aplicativos informáticos que le sean asignados y gestionar su actualización o cambio cuando se requiera. 6. Identificar las necesidades de recursos y preparar las especificaciones técnicas de los servicios y suministros requeridos para cumplimiento del objetivo del área funcional. 7. Informar a las instancias que corresponda, las contingencias o situaciones que comprometan la prestación normal del servicio. 8. Las demás que le sean asignadas por las normas legales, estatutarias, reglamentarias, así como las responsabilidades comunes a todas las dependencias de EMCALI E.C.E. E.S.P. definidas en la presente resolución que estén de acuerdo con su naturaleza. 		
IX. PUNTAJES DE LAS PRUEBAS Y/O INSTRUMENTOS DE SELECCIÓN		
Antigüedad	Puntaje máximo	10 puntos
Prueba Psicotecnia	Puntaje máximo	10 puntos
Prueba Teórica	Puntaje máximo	35 puntos
Prueba Teórica	Puntaje máximo	45 puntos
Total		100 puntos
Puntaje mínimo aprobatorio		60 puntos
X. INSCRIPCIONES		
Fecha:	10 de julio de 2025	
Hora:	Desde las 0:00 horas del 10 de julio de 2025 hasta las 23:59 horas del 16 de julio de 2025	
Lugar	Se informará en los medios habilitados para tal fin, previamente comunicado a todos los aspirantes	
Modalidad de Inscripción	Virtual	
XI. FECHA Y LUGAR DE APLICACIÓN DE PRUEBAS		
La fecha y lugar de aplicación de pruebas se informará oportunamente mediante los medios habilitados para tal fin.		

XIII. NOTAS

Aspectos relevantes a tener en cuenta:

1.La presente convocatoria se rige por lo dispuesto en la Resolución GG No. 1000004302020 del 5 de octubre de 2020, o aquella que la modifique total o parcialmente y esté vigente a la fecha de inscripción. En caso de expedición de nueva normativa antes del cierre de inscripciones, se aplicará la disposición vigente en ese momento

2.El aspirante deberá inscribirse a través del aplicativo o plataforma habilitada, cargando en formato PDF documentos legibles que acrediten el cumplimiento de requisitos: cédula, títulos académicos, experiencia, y demás requisitos adicionales. Solo se tendrán en cuenta los documentos cargados durante la inscripción. No se recibirá documentación posterior a la inscripción. Toda la documentación será evaluada exclusivamente con base en los archivos cargados durante la inscripción, sin lugar a anexos posteriores.

3.No podrán ser admitidos los aspirantes que se encuentren con restricción médica o concepto preocupacional emitido por una IPS de salud ocupacional acreditada y validada por la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo; concepto que se corresponderá, según el cargo al que se aspire, siendo que los cargos riesgos IV y/o riesgo V, exigen exámenes complementarios de acuerdo al profesiograma de la empresa que lo habiliten para ejercer las funciones del cargo. (Decreto 1072 del 2015, Artículo 2.2.4.6.10, Resolución 1843 del 2025, artículo 7)

4.Adicional al punto anterior, los aspirantes deberán presentar formato de declaratoria de salud validado por médico laboral de la empresa a través del cual se verificará la información relevante del estado de salud y diagnósticos vigentes. (Artículo 7 Resolución 1843 del 2025)

5.Los participantes al concurso no deberán encontrarse incurso en causales constitucionales y/o legales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para desempeñar empleos públicos, que persistan al momento de ascender y/o vincularse.

6.Las siguientes son causales de exclusión y serán aplicadas al aspirante en cualquier etapa del concurso, cuando se compruebe su ocurrencia, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, penales y/o administrativas a que haya lugar:

- Aportar documentos falsos o adulterados para su inscripción.
- No cumplir o no acreditar los requisitos mínimos del cargo al cual se inscribe el aspirante
- Tener información que le permita conocer y/o divulgar las pruebas que se van a aplicar en el concurso.
- No presentarse a las pruebas en la hora y fecha programada
- Ser suplantado por otra persona para presentación de las pruebas previstas en la convocatoria.
- Realizar acciones para cometer o intentar cometer fraude u otras irregularidades en el concurso.
- Presentarse en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias psicoactivas a las pruebas.

7.Los participantes podrán renunciar voluntariamente mediante documento escrito dirigido a la jefe de Unidad de Talento Humano o quien haga sus veces, hasta una semana antes de la fecha establecida para la aplicación de las pruebas teóricas.

8.Para la aplicación de las pruebas los aspirantes deberán presentar documento de identidad original y/o carné institucional de EMCALI EICE ESP.

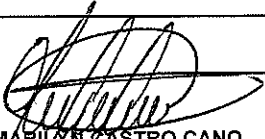
9.Las reclamaciones serán atendidas únicamente si son remitidas al correo oficial de concursos publicado dentro del período y condiciones definidos en la normativa vigente. Las reclamaciones enviadas fuera de término o a medios no oficiales, no serán tramitadas.

10.Si durante el desarrollo del concurso se produce un ajuste en la estructura organizacional, el ascenso o vinculación se efectuará en el área que haga las veces del área definida en la convocatoria.

11.Los requisitos adicionales deberán acreditarse al momento de la inscripción, salvo:

- La certificación vigente de trabajo seguro en alturas deberá presentarse al momento de aplicación de la prueba práctica
- La certificación de competencias laborales deberá presentarse al momento del ascenso o vinculación al cargo.

12.Cuando el cargo tenga como requisito adicional el curso de Electricidad Básica (40 horas), este puede ser cumplido con el certificado vigente de competencias laborales en electrotecnia, Certificado de Aptitud Profesional (CAP) de Electricidad, u otros cursos del conocimiento de la Electricidad que en total sumen o superen 40 horas. El título de Ingeniería Eléctrica exonera al participante de este requisito.


MARILYN CASTRO CANO
JEFE DE UNIDAD TALENTO HUMANO
GERENCIA DE ÁREA GESTIÓN HUMANA